

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

A.INTERLOCUTORIO:590/2022

RADICACIÓN: 17001-33-33-003-2016-00200-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUZ MARINA ROMERO.

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Atendiendo a la solicitud de terminación del proceso ejecutivo, por pago total de la obligación, presentada por la apoderada de la entidad ejecutada, esto es, COLPENSIONES y que obra en el archivo 051 del expediente digital; se corre traslado de la misma, a la parte ejecutante por el término de tres días, a fin que realice los pronunciamientos que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 068 el día 27/04/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria